



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/753/Add.2
12 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 140 a) del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE
LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ: FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA
PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión (Tercera parte)

Relator: Sr. Ihor V. HUMENNY (Ucrania)

I. INTRODUCCIÓN

1. Las anteriores recomendaciones de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 140 a) del programa están consignadas en el informe de la Comisión que figura en los documentos A/51/753 y Add.1.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 64^a, 65^a, 67^a y 70^a, celebradas los días 27 y 29 de mayo y 2 y 6 de junio de 1997. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión están consignadas en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/51/SR.64, 65, 67 y 70).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General y una nota del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/51/890 y A/C.5/51/52) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/906 y Corr.1).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.5/51/L.81

4. En la 70^a sesión, celebrada el 6 de junio, el representante de Austria presentó un proyecto de resolución titulado "Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz" (A/C.5/51/L.81), preparado por el

Presidente tras la celebración de consultas officiosas, y lo revisó oralmente sustituyendo el texto de los párrafos dispositivos 14 a 17, que decían:

"[14. Aprueba también, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 un puesto de categoría P-5 o categoría superior y un puesto de categoría P-4/3 que serán supervisados por el Subsecretario General de Planificación y Apoyo, e informarán directamente a éste, y se dedicarán exclusivamente a procesar las reclamaciones atrasadas mencionadas en el párrafo 35 del informe del Secretario General¹ y] pide al Secretario General que le presente informes escritos trimestrales sobre los progresos realizados en la liquidación del trabajo atrasado;

[15. Toma nota de la estimación del Secretario General de que las reclamaciones atrasadas suman _____;]

16. Pide al Secretario General que, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, desempeñe actividades sobre experiencias obtenidas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con el personal en los puestos siguientes: un puesto de categoría P-5, dos de P-4, uno de P-2 y uno del cuadro de servicios generales;

16 bis. Pide también al Secretario General que utilice las sumas restantes del Fondo Fiduciario sobre experiencias obtenidas para financiar, en la medida de lo posible, el costo de los puestos aprobados por encima de los que figuran en la propuesta hecha en el párrafo 30 del anexo I.A del informe del Secretario General¹;

[17. Aprueba un nivel de financiación de 1 millón de dólares de los EE.UU. para alquiler de locales para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros departamentos y oficinas de la Secretaría, teniendo presente la tasa de vacantes de otras propiedades de las Naciones Unidas y las contradicciones de las prácticas anteriores en cuanto a la financiación de propiedades alquiladas con cargo a la cuenta de apoyo;]"

por el siguiente texto:

"14. Aprueba un crédito de 158.500 dólares de los EE.UU. para personal temporario en general, con el propósito exclusivo de procesar las solicitudes de indemnización atrasadas a que se hace referencia en el párrafo 16 infra;

15. Hace suya la recomendación de la Comisión de que se cree un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales en la Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de Información, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹, y pide al Secretario General que el puesto de categoría P-2 propuesto se redistribuya al Servicio de Apoyo y

¹ Véase A/51/906 y Corr. 1, párr. 22.

Gestión de Personal² para la tramitación de solicitudes de indemnización en la Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de Información;

16. Observa que, según la información proporcionada por la Secretaría, las solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad atrasadas suman actualmente 564;

17. Pide al Secretario General que le presente informes escritos trimestrales sobre los progresos realizados en la liquidación del trabajo atrasado;

18. Toma nota de la utilidad que presta la capacidad de análisis de resultados y pide al Secretario General que le presente, a más tardar el 31 de agosto de 1997, para su examen durante la tercera parte de la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones, propuestas sobre los recursos y la estructura necesarios para fortalecer dichas funciones y garantizar la difusión y aplicación de la experiencia adquirida en materia de operaciones de mantenimiento de la paz;

19. Aprueba una consignación de 1 millón de dólares para alquiler de locales;

20. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos adicionales por un monto no superior a 808.500 dólares para alquiler de locales;

21. Pide al Secretario General que incluya en el informe sobre ejecución, información sobre el uso de los recursos proporcionados para alquiler de locales desde 1992."

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/51/L.81, en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 B, de 5 de abril de 1994, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, 50/221 A, de 11 de abril de 1996, 50/221 B, de 7 de junio de 1996 y 51/226, de 3 de abril de 1997 y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994 y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

² Véase A/51/890, anexo I.A, párr. 35.

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, así como las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión⁵.

Reafirmando la necesidad de seguir mejorando la gestión administrativa y financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz,

Observando la notable disminución que se ha producido recientemente en los gastos de mantenimiento de la paz y reconociendo que, a su debido tiempo, ésta debería producir una disminución proporcional en las necesidades de apoyo financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz,

Reconociendo la necesidad de prestar un apoyo adecuado durante todas las fases de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las fases de liquidación y terminación de las operaciones de mantenimiento de la paz,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz³;

2. Toma nota también de las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

3. Lamenta el retraso en la presentación del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo, y decide que su próximo informe sobre la cuenta de apoyo, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, se presente el 31 de marzo de 1998 a más tardar;

4. Lamenta también que el Secretario General no haya atendido a la petición que figuraba en el párrafo 8 de su resolución 50/221 B de presentar una propuesta detallada sobre las necesidades totales de recursos humanos con cargo a todas las fuentes de financiación para la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

5. Hace hincapié en que es necesario contar con propuestas plenamente fundamentadas y generales para las necesidades totales de recursos humanos y materiales con cargo a todas las fuentes de financiación para la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, con inclusión de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, los fondos fiduciarios y las contribuciones voluntarias hechas en efectivo y en especie durante el período correspondiente a la propuesta de la cuenta de apoyo;

6. Reitera las solicitudes que ya hizo el Secretario General en los párrafos 7, 8 y 9 de su resolución 50/221 B de que, al preparar sus propuestas anuales relativas a la cuenta de apoyo, y teniendo en cuenta el carácter

³ A/51/890 y A/C.5/51/52.

⁴ A/51/906 y Corr.1.

⁵ Véase A/C.5/51/SR.70.

temporario del nivel actual de recursos, examine y fundamente detalladamente todas las necesidades de recursos relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos de la cuenta de apoyo; de que al preparar su informe sobre la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, presente una propuesta detallada sobre las necesidades totales de recursos humanos con cargo a todas las fuentes de financiación para la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, con inclusión de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a los fondos fiduciarios, los oficiales cedidos en préstamo por los Estados Miembros y otras contribuciones voluntarias durante el período, a fin de que la Asamblea General pueda decidir sobre el nivel de recursos humanos necesarios; y que incluya propuestas que reflejen lo más fielmente posible la evolución general de los presupuestos de mantenimiento de la paz y cualesquiera otras observaciones y recomendaciones pertinentes relativas a la experiencia recogida con el funcionamiento de la cuenta de apoyo en el año anterior;

7. Pide al Secretario General que presente una evaluación a fondo seguida de propuestas presupuestarias que reflejen lo más fielmente posible la evolución general de las tendencias del mantenimiento de la paz, incluida cualquier reestructuración pertinente de las diversas divisiones y dependencias que participen en actividades de apoyo, teniendo en cuenta las experiencias obtenidas de años anteriores en cuanto al funcionamiento de la cuenta de apoyo y la carga de trabajo relativa a las misiones liquidadas y finalizadas;

8. Pide también al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones, la parte de evaluación del informe antes mencionado;

9. Lamenta la falta de un informe sobre la ejecución de las operaciones de la cuenta de apoyo en el contexto del examen anual por la Asamblea General de los propuestas del Secretario General relativas a la cuenta de apoyo, que se solicitó en el párrafo 6 de su resolución 50/221 B;

10. Pide también al Secretario General que, en su informe sobre la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, presente un informe sobre la ejecución, que incluya información sobre las redistribuciones de puestos entre las dependencias, si las hubiera, durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, así como para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997;

11. Afirma la necesidad de disponer de fondos suficientes para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz;

12. Decide mantener para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo aprobado provisionalmente en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B;

13. Aprueba, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, las propuestas del Secretario General sobre las necesidades de recursos relacionadas con puestos y no relacionados con puestos que figuran

en su informe de 7 de mayo de 1997⁶ enmendadas por la Comisión Consultiva en los párrafos 19, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 33 y 37 de su informe⁴, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

14. Aprueba un crédito de 158.500 dólares de los EE.UU. para personal temporario en general, con el propósito exclusivo de procesar las solicitudes de indemnización atrasadas a que se hace referencia en el párrafo 16 infra;

15. Hace suya la recomendación de la Comisión de que se cree un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales en la Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de Información, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz⁷, y pide al Secretario General que el puesto de categoría P-2 propuesto se redistribuya al Servicio de Apoyo y Gestión de Personal⁸ para la tramitación de solicitudes de indemnización en la Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de Información;

16. Observa que, según la información proporcionada por la Secretaría, las solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad atrasadas suman actualmente 564;

17. Pide al Secretario General que le presente informes escritos trimestrales sobre los progresos realizados en la liquidación del trabajo atrasado;

18. Toma nota de la utilidad que presta la capacidad de análisis de resultados y pide al Secretario General que le presente, a más tardar el 31 de agosto de 1997, para su examen durante la tercera parte de la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones, propuestas sobre los recursos y la estructura necesarios para fortalecer dichas funciones y garantizar la difusión y aplicación de la experiencia adquirida en materia de operaciones de mantenimiento de la paz;

19. Aprueba una consignación de 1 millón de dólares para alquiler de locales;

20. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos adicionales por un monto no superior a 808.500 dólares para alquiler de locales;

21. Pide al Secretario General que incluya en el informe sobre ejecución, información sobre el uso de los recursos proporcionados para alquiler de locales desde 1992.

22. Decide que los oficiales de la Oficina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuyo volumen de trabajo se haya reducido debido a la finalización de algunas operaciones de mantenimiento de la paz sean destinados a prestar asistencia en la liquidación de ese trabajo atrasado;

⁶ A/51/890.

⁷ Véase A/51/906 y Corr. 1, párr. 22.

⁸ Véase A/51/890, anexo I.A, párr. 35.

23. Reafirma las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en las que se pide al Secretario General que cubra los puestos vacantes de la cuenta de apoyo lo antes posible, de manera coherente con estas resoluciones y con el Reglamento y el Estatuto del Personal;

24. Decide que los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo se cubran y administren de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Reglamento y el Estatuto del Personal y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

25. Pide al Secretario General que ponga fin inmediatamente a la práctica de otorgar al personal con nombramientos de corto plazo contratos de consultores por un breve período para volver a contratarlos a continuación con nombramientos de corto plazo, en violación del espíritu de prácticas de contratación abiertas y transparentes;

26. Pide al Secretario General que asigne las funciones a las que se hace referencia en los párrafos 16, 17 y 22 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ al personal que ocupa puestos aprobados, y que le informe al respecto en su quincuagésimo segundo período de sesiones, a más tardar el 31 de marzo de 1998.
